



Secretaria General
Pleno 0518/2026
Punto 9.2
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de
fecha 18 de Marzo de
2026

Arq. Luis Ernesto Munguía González

Presidente Municipal

Mtro. Hugo Alberto Robles Cibrián

Tesorero Municipal

Lic. Manuel Humberto Ceja Muñoz

Subdirector de Vialidad y Tránsito

C. Carlos Ernesto Plascencia Ramírez

Subdirector de Diversidad Sexual

Ing. Luis Jesús Escoto Martínez

Regidor Municipal

P r e s e n t e.

El suscrito, C. Abogado José Juan Velázquez Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 149 y 153 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 18 dieciocho de Marzo del 2026 dos mil veintiséis, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Regidor Municipal, Ing. Luis Jesús Escoto Martínez, la cual tiene por objeto establecer de manera permanente cada 31 de marzo, la promoción, visibilización y respeto a los derechos humanos de las personas transgénero, mediante la intervención simbólica del espacio público a través de la pinta del contorno del paso peatonal de la calle Morelos, en el cruce con Zaragoza, es decir, del Malecón a la Plaza de Armas, con los colores representativos de la bandera trans, con motivo del Día Internacional de la Visibilidad Trans, con el propósito de fortalecer el compromiso de Puerto Vallarta con la igualdad y la diversidad, reforzando la convivencia pacífica y la garantía de derechos para todas las personas; Para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0511/2026

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 52 y 55 fracción XIV, del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 11 once a favor, 0 cero en contra y 03 tres abstenciones, establecer de manera permanente cada 31 de marzo, la promoción, visibilización y respeto a los derechos humanos de las personas transgénero, mediante la intervención simbólica del espacio público a través de la pinta del contorno del paso peatonal de la calle Morelos, en el cruce con Zaragoza, es decir, del Malecón a la Plaza de Armas, con los colores representativos de la bandera trans, con motivo del Día Internacional de la Visibilidad Trans, con el propósito de fortalecer el compromiso de Puerto Vallarta con la igualdad y la diversidad, reforzando la convivencia pacífica y la garantía de derechos para todas las personas. Lo anterior, en los siguientes términos:

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.
PRESENTE:**

ING. LUIS JESUS ESCOTO MARTÍNEZ en mi carácter de Regidor integrante del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, con fundamento en lo establecido por el artículo 50 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como lo señalado

por los artículos 55 fracción XIV, 124 y 127 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco; y demás correlativos aplicables, me permito presentar a Ustedes la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO

Que tiene por objeto establecer de manera permanente cada 31 de marzo, la promoción, visibilización y respeto a los derechos humanos de las personas transgénero, mediante la intervención simbólica del espacio público a través de la pinta del contorno del paso peatonal de la calle Morelos, en el cruce con Zaragoza, es decir, del Malecón a la Plaza de Armas, con los colores representativos de la bandera trans, con motivo del Día Internacional de la Visibilidad Trans, con el propósito de fortalecer el compromiso de Puerto Vallarta con la igualdad y la diversidad, reforzando la convivencia pacífica y la garantía de derechos para todas las personas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El reconocimiento de los derechos de las personas transgénero cuenta con el firme respaldo de diversos tratados internacionales en materia de derechos humanos. Organismos como las Naciones Unidas han señalado que estos derechos deben ser protegidos de manera integral por los Estados, conforme a lo establecido en la **Declaración Universal de los Derechos Humanos**. El cumplimiento de estos compromisos es esencial para mantener la credibilidad de las instituciones en materia de derechos humanos y avanzar hacia una sociedad justa e igualitaria.

A pesar de los avances significativos en la defensa de la igualdad de género a nivel global en las últimas décadas, las personas transgénero aún enfrentan barreras sustanciales en su acceso a la justicia y la igualdad. Reconocer sus derechos es una medida necesaria para proteger su dignidad humana y garantizar el respeto absoluto a su identidad y autonomía.

El **31 de marzo** se conmemora internacionalmente el **Día de la Visibilidad Transgénero**, fecha dedicada a honrar la identidad, la lucha y las contribuciones de esta comunidad en todo el mundo. En el contexto de Puerto Vallarta, un municipio referente en inclusión, la acción de intervenir un paso peatonal con los colores de la bandera trans (franje horizontales en azul claro, rosa claro y blanco) adquiere un significado simbólico profundo.

Al aprobar esta iniciativa, el Municipio envía un mensaje claro de inclusión y reconocimiento. El uso de símbolos representativos en el espacio público contribuye a:

- Fortalecer la identidad y el sentido de pertenencia de la comunidad trans.
- Promover un sentimiento de orgullo frente a la discriminación histórica.
- Generar un valor simbólico inmenso al validar públicamente su existencia y sus derechos.
- Fomentar una cultura de respeto y apoyo mutuo entre la sociedad y las poblaciones diversas.

MARCO LEGAL

En el **artículo 1ro Constitucional** se establece que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución Mexicana, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia, así mismo estos derechos deberán ser reconocidos bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

La **Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 2**, dice que "Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya



jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía”

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. - El Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe la dispensa de trámite, considerando la urgencia de la iniciativa de conformidad al artículo 127 último párrafo, dado que es una acción de carácter social.

SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta aprueba la presente iniciativa de Acuerdo de Ayuntamiento para que se lleve a cabo de manera permanente cada 31 de marzo, la promoción, visibilización y respeto a los derechos humanos de las personas transgénero, mediante la intervención simbólica del espacio público a través de la pinta del contorno del paso peatonal de la calle Morelos, en el cruce con Zaragoza, es decir del Malecón a la Plaza de Armas, con los colores representativos de la bandera transgénero (sin que sean alteradas las líneas del paso peatonal), lo anterior dentro del marco del “Día internacional de la visibilidad transgénero”.

TERCERO. – Se instruya al Tesorero Municipal y a la Subdirección de Tránsito y Seguridad vial para que, se realicen las gestiones necesarias para llevar a cabo la pinta del contorno peatonal de la calle Morelos, en el cruce con Zaragoza en la Colonia Centro de esta Ciudad, es decir del Malecón a la Plaza de Armas.

CUARTO. Se instruye a la Subdirección de Diversidad Sexual para que coordine las acciones de difusión, sensibilización y acompañamiento comunitario en torno a esta actividad.

QUINTO. La presente acción deberá integrarse dentro de las políticas municipales de promoción de derechos humanos, inclusión y no discriminación, garantizando su continuidad anual sin necesidad de aprobación adicional.

Atentamente. “2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une”. Puerto Vallarta, Jalisco, a 18 de Marzo de 2026. (Rúbrica) Ing. Luis Jesús Escoto Martínez, Regidor Integrante Del H Ayuntamiento.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE
“2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une”
Puerto Vallarta, Jalisco, a 18 de Marzo de 2026



C.o.p. Expediente